

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 604

XII LEGISLATURA

23 de enero de 2025

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-24/PE-006649, respuesta a la pregunta escrita relativa a las VUT registradas en 2024
(Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior) 4
- 12-24/PE-006650, respuesta a la pregunta escrita relativa a Fitur 2025 (Contestada por el
consejero de Turismo y Andalucía Exterior) 5
- 12-24/PE-006682, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas en los
centros educativos andaluces (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional) 6
- 12-24/PE-006702, respuesta a la pregunta escrita relativa al inicio del curso escolar 2024-2025
del CEIP Tucci, de Martos (Jaén) (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional) 7
- 12-24/PE-006703, respuesta a la pregunta escrita relativa al colegio de educación infantil y pri-
maria (CEIP) Tucci, de Martos (Jaén) (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional) 8

- 12-24/PE-006721, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de una plaza de técnico superior de infantil para la escuela de educación infantil Santísima Trinidad, de Sevilla (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 9
- 12-24/PE-006722, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del CEIP Huerta del Carmen en Sevilla con necesidad de técnico en cuidados auxiliares de enfermería (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 10
- 12-24/PE-006723 a 12-24/PE-006725, respuesta a las preguntas escritas relativas a la situación en el IES Diamantino García Acosta, en Sevilla (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 11
- 12-24/PE-006726 a 12-24/PE-006729, respuesta a las preguntas escritas relativas al personal para la atención a la diversidad para los colegios de Torreblanca en Sevilla (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 13
- 12-24/PE-006730, respuesta a la pregunta escrita relativa al programa PROA+Transfórmate (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 14
- 12-24/PE-006731, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de intérprete de lengua de signos en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 15
- 12-24/PE-006745, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumnado con trastorno del espectro autista en el CEIP Inspectora Álvarez, de la Puebla de Cazalla (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 16
- 12-24/PE-006746, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en el CEIP San José, de la Puebla de Cazalla (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 17
- 12-24/PE-006761, respuesta a la pregunta escrita relativa al protocolo de actuaciones que garantiza la coordinación de la intervención en determinadas necesidades del alumnado relacionadas con la salud en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 18
- 12-24/PE-006762, respuesta a la pregunta escrita relativa al menor de 13 años que agrede brutalmente a una adolescente con autismo en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 20
- 12-24/PE-006763, respuesta a la pregunta escrita relativa a las agresiones a menores con necesidades especiales en Andalucía (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 21

- 12-24/PE-006764, respuesta a la pregunta escrita relativa al horario insuficiente de dedicación del PTIS en la E.I. Príncipe de Asturias en Algodonales (Cádiz) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 23
- 12-24/PE-006767, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Nuestra Señora de Gracia, Benamejí (Córdoba) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 24
- 12-24/PE-006768, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Federico García Lorca en Córdoba *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 25
- 12-24/PE-006769, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores extranjeros escolarizados *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 26
- 12-24/PE-006779, respuesta a la pregunta escrita relativa al desarrollo con normalidad del ciclo formativo de grado medio dual Confección y Modas en Andújar (Jaén) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 27
- 12-24/PE-006784, respuesta a la pregunta escrita relativa a la accesibilidad en el CEIP Santa Teresa, de Albaida del Aljarafe (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 28
- 12-24/PE-006832, respuesta a la pregunta escrita relativa a los migrantes escolarizados *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 29
- 12-24/PE-006834, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Heliche, de Olivares (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 30
- 12-24/PE-006837, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto REA/DUA Andalucía *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 31
- 12-24/PE-006838, respuesta a la pregunta escrita relativa al alquiler, por 10 años, de la colección de objetos digitales a la editorial Planeta *(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)* 32
- 12-24/PE-006854, respuesta a la pregunta escrita relativa a la admisión a trámite por el Ayuntamiento de Níjar de actuación extraordinaria para la implantación de uso turístico hotelero en suelo rústico de especial protección «Parque Natural Cabo de Gata-Níjar» *(Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior)* 34

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006649, respuesta a la pregunta escrita relativa a las VUT registradas en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024

Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior

Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024

Con relación a las iniciativas arriba referenciadas, le traslado que a 30 de septiembre de 2024 las viviendas inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía por provincias son las siguientes:

Almería	1.749
Cádiz	2.662
Córdoba	738
Granada	2.545
Huelva	535
Jaén	166
Málaga	11.755
Sevilla	1.674

Al igual, se informa de que, para una mayor precisión de los datos a la fecha de remisión de esta respuesta, la información se puede consultar en el siguiente enlace de acceso público de viviendas inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/turismo/registro-turismo/buscador-establecimientos-servicios-turisticos.html>

Sevilla, 2 de diciembre de 2024.

El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,
Carlos Arturo Bernal Bergua.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006650, respuesta a la pregunta escrita relativa a Fitur 2025**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024
Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior
Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le traslado en primer lugar que se encuentra publicado, en el perfil del contratante, la licitación para la contratación, en régimen de alquiler, del *stand* para la participación de Andalucía en la feria Fitur 2025 (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=711948). Además, como es práctica habitual entre las comunidades autónomas, Andalucía cubrirá otros gastos relacionados con su participación, incluyendo los servicios proporcionados por Ifema.

La participación de Andalucía en Fitur es clave para impulsar la promoción de su amplia y diversa oferta turística en uno de los foros internacionales más destacados del sector. Este evento, que reúne a profesionales del turismo de todo el mundo, ofrece una plataforma única para presentar las singularidades de Andalucía, atrayendo tanto a inversores como a visitantes potenciales. Fitur no solo permite consolidar la posición de Andalucía como un destino líder, sino también establecer alianzas estratégicas, explorar nuevas tendencias del mercado y potenciar la economía andaluza a través del turismo, uno de los motores principales de desarrollo y empleo.

Sevilla, 2 de diciembre de 2024.
El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,
Carlos Arturo Bernal Bergua.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006682, respuesta a la pregunta escrita relativa a las aulas prefabricadas en los centros educativos andaluces**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, trabaja en la eliminación de los edificios modulares prefabricados con actuaciones programadas de ampliación y construcción de centros nuevos, a fin de dar respuesta a las necesidades de escolarización de las distintas provincias.

A fecha de informe, el número de centros escolares con edificios modulares prefabricados es 31 en la provincia de Almería, 14 en la provincia de Cádiz, 11 en la provincia de Granada, cinco en la provincia de Huelva, uno en la provincia de Jaén, 39 en la provincia de Málaga, y 38 en la provincia de Sevilla, lo que representa solo un 4,7% de los centros educativos de la comunidad.

Entre los cursos 2018-2019 y 2023-2024 se retiraron la totalidad de los módulos prefabricados en 71 centros.

Los edificios modulares cuentan, con carácter general, con dos aulas, si bien puede haber otras configuraciones. Son los centros educativos, en su autonomía organizativa, los que determinan el uso al que se destina estos espacios.

Sevilla, 11 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006702, respuesta a la pregunta escrita relativa al inicio del curso escolar 2024-2025 del CEIP Tucci, de Martos (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el CEIP Tucci, de Martos, en este curso 2024-2025 se ha asignado el número de cupos docentes correspondiente a las unidades autorizadas y el alumnado matriculado en el centro.

Por otra parte, las dos plazas de maestras a las que se refiere fueron cubiertas a inicio de curso, y a fecha de informe, también está cubierta la baja del monitor escolar administrativo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006703, respuesta a la pregunta escrita relativa al colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Tucci, de Martos (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En referencia a la casa del conserje, se está estudiando a nivel técnico la cuestión planteada.

La asignación de recursos personales para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se realiza cada año académico, según la propuesta de las delegaciones territoriales de Desarrollo Educativo.

Esta planificación se lleva a cabo principalmente durante el proceso de escolarización, en función de las necesidades identificadas y recogidas en el dictamen de escolarización de cada alumno o alumna emitido por el equipo de orientación educativa de cada centro.

Para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales el CEIP Tucci cuenta este curso con una PTIS a tiempo completo y otra a 22,5 horas, lo que supone un incremento de 10 horas respecto al curso anterior.

Sevilla, 11 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006721, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación de una plaza de técnico superior de infantil para la escuela de educación infantil santísima Trinidad, de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La conversión de la RPT de la escuela de educación infantil Santísima Trinidad, de Sevilla, de una plaza de educador/a infantil en plaza de técnico/a superior de educación infantil será abordada una vez la plaza de educador/a infantil quede vacante.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006722, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación del CEIP Huerta del Carmen en Sevilla con necesidad de técnico en cuidados auxiliares de enfermería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación

Profesional Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el marco del protocolo para ofrecer una escolarización segura al alumnado enfermo en situación de cronicidad compleja o en situación de cuidados paliativos que pueda asistir al centro docente de forma puntual o permanente y que durante su permanencia precise de cuidados sanitarios continuados que no pueden realizar los recursos personales especializados con los que cuente el centro, requiriéndose la intervención profesional sanitaria, la dotación del personal TCAE va asociada a la asistencia individualizada del alumnado concreto.

Asimismo, el horario de intervención en los centros docentes de este personal es el que se contempla en el plan individualizado de cuidados, elaborado por el Servicio Andaluz de Salud, en función de las necesidades asistenciales del alumnado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006723 a 12-24/PE-006725, respuesta a las preguntas escritas relativas a la situación en el IES Diamantino García Acosta, en Sevilla

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-24/PE-006723 a 12-24/PE-006725**

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El IES Diamantino García Acosta cuenta en este curso con 10 unidades, ninguna de las cuales supera la ratio establecida en la normativa vigente, artículo 5 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación y Deporte, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y Bachillerato.

Para el refuerzo de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el centro dispone de dos especialistas en pedagogía terapéutica, un profesor de apoyo en el área científico-tecnológica y otro en el área de lengua y ciencias sociales.

En el marco del Plan de Infraestructuras Educativas de esta consejería, en este centro se han ejecutado obras urgentes de demolición y readaptación de espacios, con una inversión superior a 50.000 euros. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de bioclimatización, incluyendo la instalación de sistemas de energía fotovoltaica, con un coste superior a 245.000 euros.

Todas las actuaciones programadas anualmente para su ejecución progresiva, dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006726 a 12-24/PE-006729, respuesta a las preguntas escritas relativas al personal para la atención a la diversidad para los colegios de Torreblanca en Sevilla

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-24/PE-006726 a 12-24/PE-006729

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La dotación de recursos personales para la atención a la diversidad para el curso 2024-2025 se ha hecho en atención al censo de este tipo de alumnado y en función de las necesidades identificadas y recogidas en el dictamen de escolarización del alumnado emitido por el equipo de orientación de cada centro.

En el caso de los centros de Torreblanca, la dotación no solo se ha mantenido sino que ha aumentado con asignación de profesorado adicional de refuerzo en el caso de los CEIP Menéndez Pidal, Carlos V y Vélez de Guevara, a través del programa Proa+Transfórmate.

Por otro lado, el IES Torreblanca, a pesar de registrar una disminución de su alumnado con necesidades educativas especiales en este curso, ha sido dotado de un personal técnico en integración social, además de recibir una dotación económica a través del programa Proa+Transfórmate.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006730, respuesta a la pregunta escrita relativa al programa PROA+Transfórmate

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Toda la información relativa al programa PROA+Transfórmate en este curso puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://portales.ced.junta-andalucia.es/educacion/portales/documents/270701/1161936/Resoluci%C3%B3n%20convocatoria%20Proa_%20Transf%C3%B3rmate\(F\).pdf/31df7d70-d1d2-c622-e7d1-54c29f145aef?version=1.0](https://portales.ced.junta-andalucia.es/educacion/portales/documents/270701/1161936/Resoluci%C3%B3n%20convocatoria%20Proa_%20Transf%C3%B3rmate(F).pdf/31df7d70-d1d2-c622-e7d1-54c29f145aef?version=1.0)

Con respecto a la tercera pregunta, fue respondida en la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional celebrada el pasado 21 de noviembre. Puede consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=187934>

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006731, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de intérprete de lengua de signos en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Esta iniciativa fue contestada en la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 8 de octubre. Puede consultar la respuesta en el siguiente enlace:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=186774>

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006745, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumnado con trastorno del espectro autista en el CEIP Inspectora Álvarez, de la Puebla de Cazalla (Sevilla)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La asignación de profesorado de la especialidad de pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL), así como del personal técnico de integración social (PTIS) se realiza cada curso escolar según la propuesta de las delegaciones territoriales competentes en materia de educación de cada provincia.

La planificación se realiza anualmente, siendo un momento especialmente significativo para la previsión el periodo de admisión de cada curso. Durante este proceso de escolarización en función de las necesidades recogidas en los informes por los equipos de orientación educativa, las delegaciones distribuyen entre los centros los recursos personales necesarios según la disponibilidad presupuestaria de la Administración educativa.

Para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, el CEIP Inspectora Álvarez dispone de dos profesionales de pedagogía terapéutica, uno de los cuales está asignado al aula específica de TEA.

Además, el centro cuenta con un maestro de audición y lenguaje compartido con el IES Federico García Lorca, así como con dos monitores de educación especial también: uno, a tiempo completo, y otro, con horario a la mitad de la jornada.

Igualmente, el centro cuenta con el apoyo y el asesoramiento por parte del equipo de orientación educativa especializado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006746, respuesta a la pregunta escrita relativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en el CEIP San José, de la Puebla de Cazalla (Sevilla)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La asignación de profesorado de la especialidad de pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL), así como del personal técnico de integración social (PTIS) se realiza cada curso escolar según la propuesta de las delegaciones territoriales competentes en materia de educación de cada provincia.

La planificación se realiza anualmente, siendo un momento especialmente significativo para la previsión el periodo de admisión de cada curso. Durante este proceso de escolarización en función de las necesidades recogidas en los informes por los equipos de orientación educativa, las delegaciones distribuyen entre los centros los recursos personales necesarios según la disponibilidad presupuestaria de la Administración educativa.

Para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, el CEIP San José dispone en este curso de dos profesionales de pedagogía terapéutica: uno de los cuales está asignado a la unidad de educación especial. Además, el centro cuenta con un maestro de audición y lenguaje a tiempo completo, así como con un monitor de educación especial también a tiempo completo.

Además, se ha asignado la dotación de profesorado adicional para la atención a las necesidades especiales en este centro a través del programa PROA+Transfórmate.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006761, respuesta a la pregunta escrita relativa al protocolo de actuaciones que garantiza la coordinación de la intervención en determinadas necesidades del alumnado relacionadas con la salud en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El objeto del protocolo regulado en la instrucción conjunta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía es establecer las condiciones generales y básicas necesarias para ofrecer una escolarización segura al alumnado enfermo en situación de cronicidad compleja o en situación de cuidados paliativos que pueda asistir al centro docente de forma puntual o permanente y que durante su permanencia precise de cuidados sanitarios continuados que no pueden realizar los recursos personales especializados con los que cuente el centro, requiriéndose la intervención profesional sanitaria. Estas condiciones que están vinculadas a cada caso de forma particular se determinarán en planes individualizados de cuidados, incluyendo la actuación ante posibles situaciones de emergencia.

Para el seguimiento e interpretación de las cuestiones y aplicación del conjunto de actuaciones se crea una comisión de seguimiento, con la siguiente composición:

Por la consejería con competencias en materia de educación:

a) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa.

b) La persona titular de la Inspección General de Educación.

c) La persona titular de la Coordinación de la Secretaría General de Desarrollo Educativo.

d) Una persona con rango, al menos, de jefatura de servicio, que ejercerá las funciones de secretaría cuando la presidencia sea ejercida por su consejería.

Por la consejería con competencias en materia de salud y del Servicio Andaluz de Salud:

a) La persona titular de la Subdirección de Ordenación Farmacéutica, Estrategias de Prevención y Promoción de la Salud.

- b) La persona titular de la dirección general con competencias en materia de asistencia sanitaria.
- c) La persona titular de la subdirección competente en materia de atención primaria.
- d) La persona titular que ostente la Dirección de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.
- e) Una persona con rango, al menos, de jefatura de servicio, que ejercerá las funciones de secretaría cuando la presidencia sea ejercida por su consejería.

Esta comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y, al menos, una vez al año, ajustando su funcionamiento al régimen establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 88 a 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las actas de la comisión tienen carácter interno y no público, dado que en ellas se trata información sensible de alumnado que no puede publicarse por protección de datos.

Este protocolo se aplica desde el curso escolar 2023-2024 durante el que se llevaron a cabo cuatro reuniones de la comisión de seguimiento. En el curso escolar actual, se constituye la comisión, con fecha 2 de octubre de 2024, habiéndose celebrado una reunión a fecha de informe.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006762, respuesta a la pregunta escrita relativa al menor de 13 años que agrede brutalmente a una adolescente con autismo en Algeciras (Cádiz)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024
Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La agresión se produjo en período vacacional y fuera de un centro educativo. Por tanto, se trata de un asunto que está en manos de la Policía y la Fiscalía de Menores.

Por parte del centro educativo donde se encuentra escolarizada la víctima de la agresión se ha puesto en marcha un protocolo de seguimiento. No hay constancia de ningún protocolo abierto por acoso escolar.

En el ámbito educativo, no ha trascendido la identidad de los/as autores de la agresión.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006763, respuesta a la pregunta escrita relativa a las agresiones a menores con necesidades especiales en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el registro que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional realiza en el sistema de información Séneca sobre los datos de incidencia de conductas contrarias a la convivencia escolar no se categoriza al alumnado implicado. Es decir, se registra la incidencia (si es el caso, la agresión) y se identifica al alumnado que la ha llevado a cabo, pero no se identifica si la víctima es alumnado con unas características determinadas, si se trata de alumnado con necesidades educativas especiales, de una minoría étnica o de cualquier otro colectivo específico.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional trabaja activamente para que los centros educativos andaluces progresen en una enseñanza basada en la igualdad, la inclusión y la no violencia desde las edades y cursos más tempranos, poniendo en marcha numerosas y diversas actuaciones para la mejora de la convivencia escolar y la prevención y erradicación de posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, o la adecuada actuación ante situaciones de cambio de identidad de género, con una especial atención a la protección del alumnado más vulnerable.

Además, se garantiza una atención integral a todas las partes implicadas en casos de acoso escolar y ciberacoso, con especial atención a las personas con necesidades educativas especiales.

Junto a las medidas implementadas (planes de convivencia, protocolos, instrucciones, formación, seguimiento, programas, entre otros), cabe destacar el programa Con-Red Andalucía, para la prevención del acoso y del ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, y ConRed Inclusivo, a través del que se realizan adaptaciones de los materiales para facilitar la aplicación de los mismos al alumnado con necesidades educativas especiales. Así, se

han elaborado materiales adaptados a alumnado TEA, AACII, con discapacidad visual, discapacidad intelectual y TGC.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006764, respuesta a la pregunta escrita relativa al horario insuficiente de dedicación del PTIS en la E.I. Príncipe de Asturias en Algodonales (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La asignación de recursos personales para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se realiza cada año académico, según la propuesta de las delegaciones territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Esta planificación se lleva a cabo principalmente durante el proceso de escolarización, en función de las necesidades identificadas y recogidas en el dictamen de escolarización de cada alumno o alumna emitido por el equipo de orientación educativa de cada centro.

Para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en la E.I. Príncipe de Asturias, de Algodonales, en el presente curso escolar se ha incrementado el número de horas de servicio del PTIS, se ha dotado de un maestro adicional de refuerzo pedagógico, que se suma al que ya existía en el centro, y se han mantenido los maestros de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006767, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Nuestra Señora de Gracia, Benamejé (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, todas las unidades del CEIP Nuestra Señora de Gracia, de Benamejé (Córdoba) se encuentran dentro de los límites de ratio establecidos en el artículo 5 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación y Deporte, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y Bachillerato.

Para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el centro dispone de un maestro especializado en pedagogía terapéutica asignado a la unidad de educación especial específica y otro destinado a la unidad de apoyo a la integración y recibe el apoyo adicional de un especialista compartido con el CEIP Genil. También cuenta con un maestro especializado en audición y lenguaje.

Asimismo, este curso se ha incrementado la dotación de PTIS, con dos a tiempo completo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006768, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Federico García Lorca en Córdoba**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024
Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se presta atención permanente a las demandas y necesidades de los centros educativos. En el caso del CEIP Federico García Lorca de Córdoba, se han mantenido varias reuniones entre el personal de la Delegación Territorial de Córdoba y el equipo directivo para conocer de primera mano la situación del centro y dentro del proceso habitual que se realiza cada año para la asignación de recursos personales para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Esta planificación se lleva a cabo principalmente durante el proceso de escolarización, en función de las necesidades identificadas y recogidas en el dictamen de escolarización de cada alumno o alumna emitido por el equipo de orientación educativa de cada centro.

De este modo, para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales el colegio cuenta este curso escolar con un maestro especialista en audición y lenguaje con lengua de signos, un maestro de pedagogía terapéutica especialista en trastornos graves de la conducta y además, se ha aumentado en 10 horas el horario del profesional técnico de integración social que ya tenía el centro, para atender al alumnado usuario del comedor escolar.

Por su parte, para la atención al alumnado en el servicio de comedor escolar se ha aumentado el número de monitoras, pasando de cuatro a cinco en este curso.

A todos estos recursos se suma la dotación de profesorado adicional de refuerzo, a través del programa Proa+Transfórmate.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006769, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores extranjeros escolarizados

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el registro que se realiza en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del alumnado matriculado en los centros docentes andaluces, en las diferentes ofertas de la educación obligatoria o no obligatoria, a través del sistema de información Séneca, no aparece grabado como tal el alumnado extranjero menor no acompañado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006779, respuesta a la pregunta escrita relativa al desarrollo con normalidad del ciclo formativo de grado medio dual Confección y Modas en Andújar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La plantilla docente que imparte el CFGM Dual de Confección y Moda en el IES Sierra Morena, de Andújar (Jaén), está cubierta a fecha de informe.

El centro dispuso en el curso pasado de 3.968 euros para gastos de funcionamiento y 14.908 euros para inversiones. Para el curso actual, la dotación económica para gastos de funcionamiento asciende a 6.000 euros.

Para la impartición del CFGM de Confección y Moda, el IES Sierra Morena dispone de dos aulas taller con maquinaria profesional para el desarrollo de los módulos profesionales correspondientes, dos aulas polivalentes, aula de patronaje, laboratorio de materiales y dos aulas taller de confección con la maquinaria correspondiente.

Además, cuentan con dos aulas ordinarias dotadas de ordenador del profesor y pizarra digital para la impartición de las materias teóricas. También tienen a su disposición el aula de informática con 20 ordenadores portátiles y 20 tabletas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006784, respuesta a la pregunta escrita relativa a la accesibilidad en el CEIP Santa Teresa, de Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El ascensor del CEIP Santa Teresa fue instalado por el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe en 2019. Por tanto, tal como establece la normativa, corresponde al Consistorio, como organismo propietario del inmueble, la puesta en funcionamiento y mantenimiento de dicho equipamiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006832, respuesta a la pregunta escrita relativa a los migrantes escolarizados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 19 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el registro que se realiza en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del alumnado matriculado en los centros docentes andaluces, en las diferentes ofertas de la educación obligatoria o no obligatoria, a través del sistema de información Séneca, no aparece grabado como tal el alumnado migrante y residente en núcleos chabolistas.

En cualquier caso, el alumnado extranjero tiene los mismos derechos que el alumnado español, es decir, el alumnado es escolarizado en el sistema educativo andaluz, teniendo acceso además a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar y residencias escolares, si así lo necesita.

Además, el alumnado migrado se incorpora al sistema de ayudas al estudio para facilitar la continuidad de las personas jóvenes que necesiten compensar la ausencia de ingresos en sus familias en las mismas condiciones que el resto del alumnado, eliminando posibles trabas administrativas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006834, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Heliche, de Olivares (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, se está prestando el servicio de transporte escolar adaptado y se ha contratado a un acompañante de transporte escolar.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006837, respuesta a la pregunta escrita relativa al proyecto REA/DUA Andalucía**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 19 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El Proyecto REA/DUA Andalucía, ya ejecutado y financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al periodo 2014-2020, cuenta con 256 recursos educativos abiertos con diseño universal para el aprendizaje, que están a disposición de toda la comunidad educativa a través del Banco de Recursos que compone el Ecosistema Digital Educativo de Andalucía (EDEA) y de un portal web específico para el proyecto.

Al tratarse de recursos abiertos, por ser un *software* libre, se permite la descarga por parte de cualquier usuario de este material para su uso, adaptación didáctica o modificación por mejoras. Por tanto, cualquier docente puede actualizar un recurso y, además, elevarlo para su estudio y, si procede, su aprobación por parte de la Administración educativa, lo que daría lugar al reemplazo en el banco de recursos, si así se considerara pertinente.

Los 256 recursos educativos abiertos con diseño universal para el aprendizaje contienen 1.096 ilustraciones, 574 dibujos y 3.880 imágenes, todas sin derechos de autor. Se pueden consultar más detalles en los siguientes enlaces:

<https://edeandalucia.es/utilidadesbr/banco>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/transformacion-digital-educativa/rea>

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-24/PE-006838, respuesta a la pregunta escrita relativa al alquiler por 10 años de la colección de objetos digitales a la editorial Planeta

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 19 de diciembre de 2024

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El proyecto «Objetos Digitales Educativos (ODE)» pone a disposición de los docentes andaluces más de 70.000 recursos digitales con el objeto de enriquecer los contenidos y la dinámica de las clases. Así, pone a disposición de los docentes de las materias de quinto de primaria a cuarto de secundaria de los centros sostenidos con fondos públicos nuevos recursos educativos digitales, diseñados para fomentar la innovación, enriquecer las clases y motivar al alumnado.

Esta iniciativa responde a la prioridad marcada por la Comisión Europea denominada «Una Europa adaptada a la era digital», así como al plan de recuperación Next Generation EU, con el propósito de contribuir, desde Andalucía, a la creación de una Unión Europea más ecológica, digital y resiliente desde el ámbito educativo y se financia con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) correspondiente al periodo 2014-2020.

Este proyecto permite ampliar los contenidos del ecosistema educativo digital andaluz con elementos flexibles, modulares y fácilmente integrables en sus entornos virtuales, ampliando y complementando los recursos ya existentes, en un proceso de mejora continua del sistema educativo e incrementando los recursos a disposición de nuestra comunidad con el fin de garantizar una educación de calidad para todos.

El contrato de suministro ha permitido la adquisición de 105.490 unidades gráficas correspondientes a 10.771 ilustraciones y dibujos y 94.719 imágenes.

Toda la información sobre contratos, licitaciones, convenios o cualquier tipo de relación administrativa de la Junta de Andalucía y sus entes se encuentra recogida en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, al cual puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/contratacion-publica.html>

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-24/PE-006854, respuesta a la pregunta escrita relativa a la admisión a trámite por el Ayuntamiento de Níjar de actuación extraordinaria para la implantación de uso turístico hotelero en suelo rústico de especial protección «Parque Natural Cabo de Gata-Níjar»

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 572, de 29 de noviembre de 2024

Contestada por el consejero de Turismo y Andalucía Exterior

Orden de publicación de 20 de diciembre de 2024

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, le traslado que, en el marco de las competencias en materia de turismo, nuestra intervención se limita a la fase de solicitud de Licencia de Obra del Ayuntamiento, y en concreto sobre la adecuación del proyecto a la normativa turística. Cabe señalar que, hasta la fecha, dicha fase aún no ha tenido lugar.

Nuestra actuación hasta ahora ha consistido únicamente en proporcionar al Ayuntamiento orientación sobre el procedimiento administrativo que debe seguirse. Será cuando el proyecto tenga entrada en la Delegación territorial de Almería cuando se lleve a cabo su evaluación, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa turística vigente, como se viene realizando con todos los establecimientos turísticos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2024.

El consejero de Turismo y Andalucía Exterior,

Carlos Arturo Bernal Bergua.

